



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220210027600

I. Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por el abogado MILLER SAAVEDRA LAVAO, como mandatario del extremo actor, por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

II. Teniendo en cuenta que el Dr. **NELSON PEÑA CELY**, asignado mediante auto de fecha 28 de julio de 2022 acepto la designación, en consecuencia, se le reconoce personería para que actúe en calidad de curador *ad litem* de la demandada LILIANA MARÍA CASTRO PÉREZ.

Por secretaria, remítase el expediente de forma digital al correo electrónico aportado por el curador con el fin de que ejerza el derecho de contradicción por el término de diez (10) días, el cual empezara a contar a partir de la recepción del mismo.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
27 hoy 24 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario